



TORRES FUENZALIDA L**de de arica (S)**

DECRETO N° 1129 2015.-

ARICA, 22 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 733 de fecha 15 de Enero de 2015 y Memorándum N° 61, de fecha 16 de Enero de 2015, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a Honorarios de don **EDUARDO ANTONIO IBEAS QUIROZ**, por concepto de presentación artística (Animación Deportiva Interactiva) durante el día 23 de Enero de 2015, en el marco del Programa denominado "VERANO ENTRETENIDO".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **EDUARDO ANTONIO IBEAS QUIROZ**, de fecha 19 de Enero de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE | el Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don EDUARDO ANTONIO IBEAS QUIROZ, de fecha 19 de Enero de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

STILLO GALLEGUILLOS

IO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 2206270

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y D **EDUARDO ANTONIO IBEAS QUIROZ**

En Arica, a 19 de Enero de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, recresentada por su Alcaide, don ANTHONY TORRES FUENZALIDA, chileno, Abogada P.J. 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415. Arica il dici-EDUARDO ANTONIO IBEAS QUIROZ, R.U.T. Nº 14.568.885-K, con domic is en el Fernandez Albano Nº 1024, la Cisterna, Santiago, quienes han contenad a siquiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada . en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 733, de febra 5 de Enero del 2015 y Memorándum Nº 61, de fecha la de Enero del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don EDUARDO ANTONIO IBEAS QUIROZ, por concepto de presentación artística, (Música Funk Rock), a realizarse el día 23 de Enero del 2015, a las 21:00 hrs. Sector Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Verano Entretenido".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 6.666.666.- impuesto incluido.

TERCERO

pago se realizará previa presentación documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don ANTHONY TORRES FUENZALIDA, emana del Articulo N° 62, de la Ley 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L 1 – 19.704 del Ministerio del Interior.

SEPTIMO

Fl presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

EDUARDO ANTONIO IBEAS QUIROZ R.U.T. 14.568.885-K

ATF/SRG/CVC/emc. 19/01/2015

I. FOR TORRIGORD DE ARICA 2.2 ENE 200

ALCALDE DE ARICA (S) 23 7015

ATHONY TORRES FUENZALIDA